ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09/2011
LOCACION DE INMUEBLES (Determinado) Nº 01/2012
"PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINACOPA"

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 121/12/DINACOPA/SG/CEO de fecha 27 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 01/2012 PARA LA SEDE CENTRAL"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado. ---

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes ----------

a) N° de PAC: ID N° 240.123 ----------

Que mediante Resolución N° 41/2012/DINACOPA/DAF/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 03/04/2012 – ID 240.123 ----------

• Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A.----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------

Se informa que el oferente no ha solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el Econ. Arturo V. Candia. ----------

3. Acto de Apertura. ----------

Por Acta N° 09/2012 se informa que en fecha 16 de abril de 2012, siendo las 08:40 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en el Punto 12 de la Carta de Invitación: "12.Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de mayo y Yegros, 2º Piso, y a más tardar el día 16 de ABRIL de 2012 hasta las 08:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay,

sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 16 de abril de 2012, siendo las 08:40 horas, y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A.	690.000.000.-

4. Verificación de la documentación presentada. ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

El monto ofertado por el oferente en el punto anterior, una vez analizada el monto total por cada ítem, considerando que la Adjudicación es por ítem, se observa el siguiente cuadro: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A.	690.000.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 60 días)	CUMPLE

5. Motivos de calificación. ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas

ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden. ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación… Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa: **INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más baja.----------

6. Conclusión o recomendación. ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".----------

Se deja constancia que el monto ofertado se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación RECOMIENDA: ----------

- **ADJUDICAR** el Llamado **"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 01/2012 PARA LA SEDE CENTRAL"** a la Empresa **INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A.**, por la suma de Gs. 690.000.000.- (Guaraníes Seiscientos noventa millones).----------

Es nuestro informe. ----------

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

……

Abog. Francisco Gómez
Presidente

……

Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro

……

Econ. Arturo Candia
Miembro